

el próximo día 15 de abril de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 16 de abril de 2004, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores solidarios de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores solidarios de la sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten y su ulterior inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, el informe sobre las modificaciones propuestas.

Fuerteventura, 15 de marzo de 2004.—El Administrador solidario, José Luis Suárez Gutiérrez.—10.558.

PROYECTOS TANINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NANU DE LA LONJA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nanu de la Lonja, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de Junta General, en su domicilio social, en fecha 27 de febrero de 2004, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Proyectos Tanina, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 20 de febrero de 2004. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 15 de diciembre de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 2.634.784,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 2004.—El Administrador único, doña Andrea Michaela Laumbann.—10.253. 2.ª 30-3-2004

ROMERO HERMANOS AIRES, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios de Romero Hermanos Aires, S.A., celebrada con fecha 11 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad su escisión total mediante la división en dos bloques de la totalidad de su patrimonio y la aportación de cada uno de esos bloques constitutivos de una rama autónoma de actividad y unidad económica independiente a sendas sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas «Papeleras Romero, S.L.» y «Romero Hermanos Aires, S.L.» (como sucesora en la denominación de la entidad escindida), quienes adquieren, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de marzo de 2004, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a 30 de noviembre de 2003 y de los Estatutos sociales por los que habrán de regirse cada una de las sociedades limitadas beneficiarias de la escisión.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 30 de noviembre de 2003, siendo dicha fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Romero Hermanos Aires, S.A.», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Presidente, D. Manuel Romero Aires.—10.287.

2.ª 30-3-2004

RUTA DEL RENACIMIENTO SERVICIOS TURÍSTICOS INTEGRALES, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de abril de 2004, a las 17 horas, en Úbeda, Hotel Rosaleda de Don Pedro, calle Obispo Toral s/n, esquina a calle Roque Rojas; y en segunda convocatoria, si no hubiese quórum suficiente en primera, el día 22 de abril de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar, antes señalado, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio social 2003, aplicación del resultado del ejercicio y censura de la gestión social.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cuantía y forma que se decida; facultando, en su caso al Consejo de Administración para que ejecute lo que se acuerde.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y delegación de facultades para el otorgamiento de las escrituras públicas pertinentes.

Se informa a los señores accionistas el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día y el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Úbeda, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración D. Juan Lozano López.—10.485.

S.G.A. INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración de la entidad, se convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, señalado al efecto el día 16 de abril de 2004 a las nueve horas para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración durante el periodo de tiempo a que se contraen los documentos del apartado 1.º

Tercero.—Aprobación de la Memoria y del Informe de gestión del ejercicio correspondiente a 2003, en la forma propuesta por la Administración y que deberá ser depositada en el Registro Mercantil conforme al artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del sometimiento de la entidad al régimen de «Consolidación Fiscal de Sociedades», concurriendo las circunstancias descritas en el Artículo 81 de la «Ley del Impuesto de Sociedades».

Quinto.—Renovación de cargos del consejo de administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegaciones procedentes para elevar a públicos los acuerdos que anteceden.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de manera inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de la sociedad.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Puig Fisa.—11.448.

SIEMENS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIEMENS BUILDING TECHNOLOGIES, S. A.

Unipersonal

SIEMENS CERBERUS, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que sus Juntas Generales de accionistas, o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 24 de marzo de 2004 sobre la base de sus respectivos balances de 30 de septiembre de 2003, también aprobados por las Juntas o socios únicos como balances de fusión, la fusión mediante absorción por Siemens, S.A. (Sociedad absorbente) de Siemens Building Technologies, S.A. y Siemens Cerberus, S.A. (Sociedades absorbidas) de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el registro Mercantil de Madrid el día 26 de enero de 2004.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la